

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****FUENLABRADA**

## URBANISMO

El Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Someter el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, formulado por el estudio de arquitectura y urbanismo Rueda y Vega Asociados, S. L. P, comprensivo de los criterios, objetivos y propuestas generales, así como de las alternativas de ordenación posibles, al trámite de información pública, por un plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncios en el tablón de edictos, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma y página web municipal, a efectos de presentar las sugerencias u observaciones por cualquier persona interesada. Finalizado el trámite, en el plazo de quince días, deberán remitirse al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid las sugerencias recibidas y el certificado municipal de su recepción.

Segundo.—Simultáneamente al trámite de información pública, se remitirá la documentación completa del Avance al órgano competente en materia de ordenación territorial de la Comunidad de Madrid, que ejercerá las funciones y trámites del órgano sustantivo en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, además de las que le corresponden en la tramitación del informe de impacto territorial de carácter preceptivo y vinculante para la aprobación del avance.

Tercero.—Hacer saber a los interesados que podrán examinar la documentación del Avance a través del portal web de este Ayuntamiento, así como en el propio edificio consistorial, Área de Desarrollo Urbano Sostenible (Plaza de la Constitución, 1 de Fuenlabrada)”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el documento en la web municipal ( [www.ayto-fuenlabrada.es/tramites y servicios/tramites de información y consulta pública](http://www.ayto-fuenlabrada.es/tramites_y_servicios/tramites_de_informacion_y_consulta_publica) ), así como presencialmente en los Servicios Técnicos Municipales previa cita (plaza de la Constitución, número 1, tercera planta, 28943 Fuenlabrada), en horario de mañana (martes y jueves de 11:00 a 13:00 horas), durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

Fuenlabrada, a 15 de noviembre de 2023.—La secretaria general del Pleno, María del Rocío Parra Castejón.

(03/19.224/23)

